

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 140114-DNM-08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado obra documentación referida a la presentación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos - FinEs – por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que por Resoluciones N° 586/10 y 1890/10 se aprobó el desarrollo del Plan de Finalización de Estudios para el ciclo lectivo 2010;

Que ante la evaluación positiva de la implementación del plan y la cantidad de interesados que aún no han completado sus estudios, se hace necesario dar continuidad al mismo;

Que los alumnos que iniciaron el FinEs II deben completar la escolaridad en el presente ciclo lectivo;

Que por solicitud de las instituciones, se da de baja al CENS N° 1 Y CENS N° 17 y de alta al CEM N° 91, todas de la localidad de Viedma

Que el Plan FinEs es un Plan específico y a término con carácter excepcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA, de la Resolución N° 1890/10 Anexo II, a las siguientes Escuelas Sede:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudio	Supervisión
Adolfo Alsina	Viedma	6200150	CENS N° 1	3 años	Valle Inferior – zona I
Adolfo Alsina	Viedma	6200732	CENS N° 19	3 años	Valle Inferior – zona I

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER la continuidad de las Resoluciones N° 586/10 y 1890/10, para la primera etapa del ciclo lectivo 2011, con las especificaciones correspondientes, que figuran en el Anexo I Nivel Primario, Anexo II Nivel Medio y Anexo III Entidades Conveniantes, acorde a lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR como fecha de lanzamiento 1º etapa FinEs 2011 para el 01 de Marzo y de finalización de la misma, el 30 de Julio de 2011.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por de la Secretaría General a la Dirección de Nivel Primario, a la Dirección de Nivel Medio, a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio de las Delegaciones Regionales Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 771
D.N.M.

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I

NIVEL PRIMARIO

Se da continuidad al Anexo I de la Resoluciones N° 586/10 y N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

Fundamentación escuelas sedes :

Las escuelas sedes se encuentran ubicadas en localidades que precisan cubrir la demanda de alumnos que no finalizaron la escuela primaria, los tutores prestarán servicios en los lugares necesarios.

En la localidad de San Carlos de Bariloche ante la petición de la población y la geografía propia de la región se hace necesario contar con dos Tutores , con diez horas reloj cada uno, a fin de cubrir los requerimientos de la comunidad.

ESCUELA SEDE	LOCALIDAD	TUTOR	HS. RELOJ
E.E.B.A.N° 39	VIEDMA	1	15
E.E.B.A.N° 30	GENERAL ROCA	1	15
E.E.B.A.N° 3	CIPOLLETTI	1	15
E.E.B.A.N° 9	SAN CARLOS DE BARILOCHE	2	20
E.E.B.A.N° 20	SAN ANTONIO OESTE	1	10
E.E.B.A.N° 26	SIERRA GRANDE	1	10
E.E.B.A.N° 23	LAMARQUE	1	10
E.E.B.A.N° 15	GENERAL CONESA	1	10
E.E.B.A.N° 18	RIO COLORADO	1	10
E.E.B.A.N° 11	EL BOLSON	1	10
E.E.B.A.N° 8	JACOBACCI	1	10
E.E.B.A.N° 12	VILLA REGINA	1	10
E.E.B.A. N° 5	CINCO SALTOS	1	10

Designación de Tutores

El cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor.

Se le asignarán las horas reloj que figuran en la grilla.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

Tendrán carácter condicional, y es de cumplimiento efectivo

Fecha de designación de Tutores: 09 de marzo al 29 de julio de 2011.

Fecha de Inscripción de alumnos: 14 de marzo al 18 de marzo de 2011

Fecha de inicio de las Actividades con alumnos: 21 de marzo de 2011

Fecha de cierre con alumnos: 08 de julio de 2011

ANEXO II

Nivel Medio

Se da continuidad al Anexo II de la Resolución 586/10 y Anexos II, III y IV de la Resolución N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

⇒ **Destinatarios**

Ser mayor de 18 años, y

- a. Haber finalizado como alumno regular el último año de la Educación Secundaria y adeuden materias, excepto aquellos alumnos que cursaron el último año de su escolaridad secundaria en el ciclo lectivo 2010, o
- b. Haber finalizado como alumno regular el anteúltimo año de la Educación secundaria, excepto quienes cursaron durante el 2010, y adeudar materias.

⇒ **Designación de Docentes**

Tendrá carácter condicional, y es de cumplimiento efectivo.

Fecha de designación: 21 de Marzo al 21 de Julio de 2011.

Se le asignarán hasta cinco (5) horas cátedra semanales , excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

⇒ **Referente Institucional**

Designación

El Supervisor, en acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución que acepte desempeñarse en esta función.

Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo

Fecha de designación: del 1 de Marzo al 30 de Julio de 2011

⇒ **Escuelas Sedes –**

Nivel Medio .

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración plan estudios	Supervisión
Adolfo Alsina	Viedma	6200775	CENS N° 19	3 años	Valle Inferior zona I
Adolfo Alsina	Viedma	6200282	CEM N° 18	5 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200276	CEM N° 84	5 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200317	CENS N° 8	3 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200279	CEM N° 91	4 años	Valle Inferior – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200340	CEM N° 47	5 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200275	C.E.T. N° 13	6 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200696	CENS N° 14	3 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Chimpay	6200893	CEM N° 130	4 años	Valle Medio I – zona II
Avellaneda	Lamarque	6200563	CEM N° 7	5 años (con BLA)	Valle Medio I zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200070	CEM N° 77	4 años	Andina zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200178	CEM N° 33	5 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200071	CEM N° 45	5 años	Andina – zona II

Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200797	CEM N° 105	5 años	Andina – zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200154	CEM N° 20	5 años	Andina zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200221	CET N° 2	6 años	Andina zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200301	CENS N° 4	3 años	Andina – zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200471	CENS N° 5	3 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200663	CENS N° 6	3 años	Andina – Zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200107	CENS N° 9	3 años	Andina – zona II
Bariloche	El Bolsón	6200635	CEM N° 10	5 años	Andina Sur
Bariloche	El Bolsón	6200487	CEM N° 48	5 años	Andina Sur
Conesa	General Conesa	6200140	CEM N° 59	4 años	Valle Inferior – zona I
General Roca	General Roca	6200305	CEM N° 9	5 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200055	CEM N° 16	5 años (con B.L.A.)	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200250	CENS N° 3	3 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200683	CENS N° 7	3 años	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200007	CENS N° 11	3 años	Alto Valle Este I – zona I

General Roca	General Roca	6200835	CENS N° 22	3 años	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200836	CENS N° 23	3 años (con Anexo de 4 años)	Alto Valle Este – zona I
General Roca	Villa Regina	6200059	CEM N° 11	5 años (con anexo BLA)	Alto Valle Este II – zona I
General Roca	Villa Regina	6200047	CEM N° 70	5 años	Alto Valle Este II – zona I
General Roca	Allen	6200223	CET N° 8	6 años	Alto Valle Centro II – zona I
General Roca	Cipolletti	6200201	CEM N° 15	5 años	Alto valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200450	CEM N° 89	5 años	Alto Valle Centro I – zona I
General Roca	Cipolletti	6200202	CET N° 9	6 años	Alto Valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200449	CENS N° 12	3 años	Alto Valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200707	CENS N° 15	3 años	Alto Valle Centro I – zona I
General Roca	Cipolletti	6200824	CENS N° 21	3 años	Alto valle Centro I – zona I
General Roca	Catriel	6200548	C.E.T. N° 7	6 años	Alto valle Oeste – zona II
General Roca	Villa Manzano	6200887	CEM N° 125	4 años	Alto valle Oeste – zona II
General Roca	Cinco Saltos	6200442	CET. N° 5	6 años	Alto Valle Oeste – zona I
General Roca	Cinco Saltos	6200731	CENS N° 16	3 años	Alto valle Oeste – zona I

Pichi Mahuida	Río Colorado	6200173	CEM N° 3	5 años (con Anexo CENS)	Valle Medio II
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200174	CET N° 10	6 años	Valle Medio II
Pilcaniyeu	Dina Huapi	6200705	CEM N° 96	5 años (anexo 4 años)	Andina – zona III
San Antonio	Sierra Grande	6200359	CET N° 12	6 años	Atlántica
San Antonio	Sierra Grande	6200287	CEM N° 85	4 años	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200251	CEM N° 38	5 años (con BLA)	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200288	CENS N° 2	3 años	Atlántica
Valcheta	Valcheta	6200888	CEM N° 126	4 años	Atlántica
25 de Mayo	Ingeniero Jacobacci	6200735	CENS N° 18	3 años (anexo 4 años)	Sur
25 de Mayo	Maquinchao	6200136	CEM N° 57	5 años (anexo CENS)	Sur
25 de Mayo	Los Menucos	6200172	CEM N° 58	5 años (anexo CENS)	Sur
9 de Julio	Sierra Colorada	6200625	CEM N° 82	5 años (anexo CENS)	Sur

ANEXO III

FinEs II

Se dará continuidad a lo estipulado en el Anexo II de la Resolución 1890/10, con las siguientes especificaciones:

Destinatarios:

- Personas mayores de 21 años que no hayan completado su escolaridad secundaria y que:
 - Tengan aprobado completo:
 - 1º año CENS (plan Resolución N° 52/97)
 - 2º año CEM (plan Resolución N° 783/81)
 - 3º año CEM (planes 5 años)
 - 3º año CET (planes 6 años)
 - Nivel "A" (plan Resolución N° 3266/86)
 - o años equivalentes en otros planes de otras jurisdicciones
 - Hayan abandonado sus estudios en el ciclo lectivo 2009 o anterior

Cronograma:

Se dará continuidad a lo estipulado por Resolución 1890/10 para las instituciones que iniciaron su actividad en el ciclo 2010.

Para aquellas que inician en el presente ciclo lectivo será:

Tutorías marzo- Julio 2011:

- Lengua
- Matemática
- Humanísticas –Filosofía y Psicología
- Inglés

Tutorías agosto – diciembre 2011:

- Ciencias Sociales –Historia , Geografía- Educación Cívica-
- Ciencias Naturales – Ciencias Biológicas, Física y Química-
- Contabilidad

- Cada escuela sede del plan FinEs II, podrá tener un máximo de 20 horas cátedra

Observaciones:

Este cronograma de tutorías, está supeditado a las posibilidades que pueda brindar cada supervisión o escuela sede, por ejemplo: de disponibilidad de docentes, de completar módulos, etc. El mismo se puede alterar, no pudiendo superar en ningún momento las 20 horas cátedra por escuela sede.

≈ **Escuelas sede**

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudios	Supervisión
Conesa	General Conesa	6200212	CEM N° 53	5 Años	Valle Inferior – zona I
General Roca	General Fernandez Oro	6200860	CEM N° 115	4 años	Alto Valle Centro II – zona I
General Roca	Catriel	6200543	CEM N° 93	4 años	Alto Valle Oeste – zona II
San Antonio	Las Grutas	6200782	CEM N° 98	5 años	Atlántica
Pilcaniyeu	Pilcaniyeu	6200460	CEM N° 41	5 años	Sur

≈ **Entidad conveniente: Cáritas**

Dependiente de la siguiente escuela sede:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudios	Supervisión
Adolfo Alsina	Viedma	6200279	CEM N° 91	4 años	Valle Inferior – zona I